

ANEXO 8

ESTIMACIÓN DE SEGUROS AÉREOS

POLIZA DE SEGURO.

La Ley de Aviación Civil exige que todo avión registrado en México cuente con una póliza de seguro de responsabilidad civil por un monto de 56,900 días del salario mínimo vigente en el D.F., que equivale a poco menos de \$2,200,000.

FEMPPA hizo una licitación, a la que invitó a los agentes de seguros más prestigiados en aviación civil, para conseguir una póliza de grupo que fuera la más económica y ofreciera el mejor servicio. La compañía Alexander Forbes México Intermediario de Reaseguro S.A. de C.V. fue la ganadora, y ha elaborado y registrado ante la DGAC la póliza grupal de FEMPPA.

¿Qué beneficios puedo obtener adquiriendo mi póliza de seguro con FEMPPA?

- a) El costo anual de la prima por la póliza para cada avión será de \$2,700.00 (sin incluir IVA), precio al menos \$500 más bajo que el que cobran las demás aseguradoras.
- b) Tu póliza se va a manejar ante la DGAC como un endoso de la póliza de grupo que contrató FEMPPA con Forbes. El costo del registro en la DGAC de un endoso es de poco más de \$400 (cambia trimestralmente). La DGAC cobra más del doble por el registro de una póliza nueva que por el registro de un endoso, de tal forma que sumado a lo anterior, tendrás un ahorro real de unos mil pesos.
- c) Al manejar una póliza de grupo grupal, podemos exigir un mejor servicio a la compañía aseguradora, de tal modo que si tienes un incidente o accidente, podemos presionar para que se cubran los daños de una manera rápida y de forma justa.
- d) Si deseas asegurar el casco de tu avión u otro servicio especial, hemos negociado con Forbes para que te de el mejor precio del mercado también.
- e) Nuestro agente presentará tu póliza al Registro Aeronáutico Mexicano, y la DGAC se ha comprometido con FEMPPA a devolver a nuestro agente el original sellado, en siete días hábiles, para que este te lo envíe por correo certificado inmediatamente. Una ventaja de recibir tu póliza con el sello de pagada es que no tendrás que llevar otra a bordo otro comprobante de que está registrada y su registro pagado. Actualmente la DGAC envía los originales por correo y el procedimiento lleva meses de rezago.
- f) Si por alguna razón olvidas llevar tu póliza de seguro a bordo y en una comandancia te la exigen, podrás llamar a nuestro agente de seguros, a cualquier hora, los 365 días del año, para que te envíe por fax inmediatamente una copia.

¿Cuándo podré adquirir mi póliza a través de FEMPPA? la mía está vigente.

FEMPPA adquirió con Forbes y registró ante DGAC. una póliza maestra de responsabilidad civil el 18 de octubre del 2000 con vencimiento el 17 de octubre del 2001.

Podrás adquirir tu nueva póliza de responsabilidad civil con Forbes en el momento que desees. La vigencia de la misma será de la fecha en que la des de alta, al 17 de octubre del 2001. Tu pago de la prima también será proporcional al número de días que estarás cubierto.

A partir del 18 de octubre del 2001, podrás renovar por un año completo tu póliza, con Forbes o el agente que gane la licitación del próximo año. Con el tiempo, las pólizas de todos asegurados a través de FEMPPA, tendrán el mismo período de vigencia.

¿Qué necesito para adquirir mi póliza con FEMPPA?.

FEMPPA te pide que cumpas tres requisitos:

Primero: ser un socio activo de la Federación cuando adquieras tu póliza (socio activo es aquel piloto o propietario de aeronave al corriente en el pago de su cuota anual).

Segundo: Ponerte en contacto con el agente de Forbes.

Tercero: en el caso de adquirir exclusivamente la póliza de responsabilidad civil, cubrir la prima en su totalidad antes de llevarse a registro ante la DGAC. La razón de esto es que FEMPPA adquirió el compromiso de garantizar a la DGAC que las pólizas que se registren estarán pagadas, pues mucha gente se pasa de lista solicitando a un agente de seguros una póliza, la registra ante DGAC y nunca la paga, siendo la póliza automáticamente cancelada a los treinta días.

¿Cómo me pongo en contacto con nuestro agente en Forbes?.

El agente que directamente va a manejar el servicio a los miembros de FEMPPA es el Ing. Eduardo Núñez, auxiliado por sus asistentes Sylvana Vargas y Blaine Sánchez. El domicilio es Vasco de Quiroga 2121, Corporativo Pirámide, Sta. Fe. 01210 México D.F. tel: 54 42 32 97, fax: 54 42 84 99. Internet: www.aforbes.com.mx

MAS BUENAS NOTICIAS.

El pasado 11 de octubre estuvimos una reunión en el Senado de la República. El objetivo de la misma fue exponer los problemas que la aviación privada mexicana y extranjera enfrentamos ante las autoridades aeronáuticas en los aeropuertos del Sistema Aeroportuario Mexicano. Estuvieron presentes representantes de los Grupos Aeroportuarios, ASA, DGAC, SENEAM, Turismo, SCT, PGR, SEDENA, Aduanas, Migración, Baja Bush Pilots Association y varios Senadores.

Se acordó que cada dependencia hará su trabajo para buscar esquemas de administración que faciliten y agilicen las operaciones y trámites de los pilotos en los aeropuertos y ante la autoridad aeronáutica.

Un logro inmediato es que los aviones privados extranjeros que visiten México no tendrán ya que hacer su recorrido en el territorio nacional y salir de él con las mismas

personas con que entraron. Los aviones podrán cambiar de tripulación o personas a bordo en cualquier momento de su viaje. Hasta ahora se hacía responsable al piloto de que todas las personas que entraban con él al país, tenían que hacer todos sus vuelos juntos y salir del país juntos.

UNA NOTICIA NO TAN BUENA.

A partir del 21 de septiembre, la SCT empezó a publicar en el DOF una serie de 62 Proyectos de Norma Oficial Mexicana que atañen a la aviación civil en México. Cerca de 28 de estos proyectos afectan (no favorablemente por lo general) a la aviación privada

En nuestra página de Internet (www.femppa.org) estamos publicando mayor información sobre este asunto.